



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1250  
DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**“LEY QUE APRUEBA EL SEGUNDO REFORMULADO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTION 2019, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

**Artículo 1.-** Se aprueba la Segunda Reformulación al Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de ingresos igual al total de Gastos de Bs. 4,059.268.360.- (Cuatro Mil Cincuenta y Nueve Millones, Doscientos Sesenta y Ocho Mil, Trescientos Sesenta 00/100 Bolivianos).

**Artículo 2.-** Forma parte constitutiva de la presente Ley Autonómica Municipal, toda la documentación adjunta, anexo, detalles de montos y demás especificaciones.

**Artículo 3.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.-** A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones de la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social “Parque Los Mangales I”, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve años.

Sr. Jesús Juvenal Cahuana Marm  
CONCEJAL DECANO



Sra. María Ruth Bravo de Carrión  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2019

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL